

EL REY NUESTRO SENOR,

Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la elección que ha de hacerse de Oficiales públicos de la cabaca para el año próximo venidero de 1831, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: Para Reg. 103 Ming.

Proche y Bantinta 20 D. Inom Automo Prinzo 30 D. Leonardo Jaxeia 10 D. Ambo taquinito 30 D. Jugo Santos Lostado 60 D. Pedro Marin Atentara, Diputado del Commo D. Inan Non garon, Proc Indico D. Esan Fore Voledo

Por tanto manda al Ayuntamiento de Casabaca que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

